



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

14 de septiembre de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	PATRICIA GUTIERREZ VILLA
DEMANDADA:	COLPENSIONES PROTECCIÓN S.A. PORVENIR S.A.
RADICADO:	05001310500220210051700
ASUNTO:	FIJA FECHA AUDIENCIA
Link proceso:	05001310500220210051700 D
Link audiencia:	https://call.lifesizecloud.com/15761017

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se advierte que COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A. Y PORVENIR S.A. dieron contestación a la demanda al haberse notificado y contestado dentro del término legal.

Por lo anterior, habiéndose cumplido con los requisitos de ley se tendrán por contestadas las demandas y según lo dispone el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se fijará fecha para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio; se les advertirá a las partes y apoderados sobre lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 712 de 2001, modificado por la Ley 1149 de 2007, art. 11. Seguidamente se llevará a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPL Y SS.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada YESSICA ZAPATA RAMIREZ para que apodere a COLPENSIONES acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

TERCERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada MARIA ALEJANDRA RAMÍREZ para que apodere a PORVENIR S.A. acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

QUINTO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por PROTECCIÓN S.A.

SEXTO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada GLADYS MARCELA ZULUAGA OCAMPO para que apodere a PROTECCIÓN S.A. acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

SÉPTIMO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPL Y SS el 4 de octubre de 2022 a las 10:00 am.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe72515901c807801d0e28924668d82c52826a09354dd325a9416e547bf18fad**

Documento generado en 14/09/2022 02:23:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>